

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. **2018-1099**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN INMOBILIARIO FUNDACION ABRAHAM LINCOLN** en misiva electrónica del pasado 29 de julio que obra a folio 1 y 2 del presente encuadernado, donde ponen en conocimiento la aceptación de la solicitud de negociación de deudas promovida por el ejecutado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **MANTENER LA SUSPENSIÓN** del proceso, tal como lo dispone el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso.
2. **PONER** en conocimiento de la parte actora la presente decisión para lo fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 40

Fijado hoy 21 de septiembre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a1fee27d1914ec1619d1d8b7c0c9837ab2c30f843c50cd2e3bf41869cda3f5**
Documento generado en 18/09/2020 10:39:55 a.m.